

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 86/2025**  
**ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a catorce de abril de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Sergio Carlos Gutiérrez Luna, quien se ostenta como Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	7784

Documentales recibidas el once de abril del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de abril de dos mil veinticinco.

**Desahogo de vista con manifestaciones de tercero interesado.**

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito y anexo del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, y con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene desahogando la vista ordenada en proveído de cinco de marzo del año en curso, en su carácter de tercero interesado y, al efecto, realiza las manifestaciones que a su derecho convienen en relación con el presente medio de control constitucional.

**Delegados, domicilio y pruebas.** Se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, y ofreciendo como pruebas la documental que acompaña, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

**Acceso a expediente electrónico.** Sobre la petición en favor de los delegados de la Cámara de Diputados, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Alto Tribunal que

<sup>1</sup> De conformidad con la constancia que al efecto exhibe y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece lo siguiente:

**Artículo 23.**

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

se agregan a este expediente, éstos cuentan con firma electrónica vigente. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se acuerda favorablemente la solicitud.

La consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, de conformidad con el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

**Apercibimiento respecto a la información.** Se apercibe a la autoridad tercero interesada que en caso de incumplimiento al deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información de la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Traslado.** Con fundamento en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve<sup>2</sup>, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, queda a disposición de la parte actora y de la Fiscalía General de la República, el escrito de desahogo de vista y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa la referida Sección, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración **número VI/2022**.

Atento a lo dispuesto por el Pleno de la Suprema Corte en la mencionada sesión privada, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

**Habilitación de días y horas.** De conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

**Notifíquese.** Por lista a las partes, y electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

---

<sup>2</sup> Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SG/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente auto y la del escrito de manifestaciones de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN** que hace las veces del respectivo oficio de notificación. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Cúmplase.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/04/2025T20:01:58Z / 28/04/2025T14:01:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	72 43 4b 23 ae 63 92 a9 6e f5 6e 30 61 b8 ab e1 cc a7 c6 87 66 5d d0 16 06 7d e3 e6 e7 38 5e 96 f1 62 af 8d 8c c4 c8 d3 26 06 bc 52 44 5f 80 85 34 2d 9f c2 6c 29 b7 c1 b3 cf a6 0a 61 d1 cf e1 5d d8 d7 c3 72 2b 21 27 fa 49 2b 99 35 d6 25 23 83 37 b0 de 7a 82 06 27 d1 78 d6 fc 68 ea e4 15 7d c9 5e 95 27 14 32 33 c7 4f f3 7e 5e 85 b9 58 92 eb 52 ca 21 d3 48 74 05 d6 9d d5 57 c2 6a e4 99 d5 47 36 48 dc be ff 7f 75 6d 09 e0 bc 04 14 eb 88 cf 34 d7 f7 b0 48 c2 c3 f4 d9 41 ac 10 25 bf 61 12 d3 49 8a 67 fb 16 1c 4c 7f 96 5e 03 ce 6f 78 90 7b 9d 4b 17 3c ab 0c 76 22 6f 17 95 52 d3 e6 3a ce f1 f6 08 b9 09 ad cf b0 ae 35 4f 3e 89 df 68 18 5a 83 c4 87 a0 b4 7d ac 79 5e 01 15 e5 de a8 2e 83 0a c6 02 6b c1 75 45 ce 2b 85 19 ad 2d c8 62 00 fa 3f 24 c1 b1 f2 be 38 d8 61 c5			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/04/2025T20:01:58Z / 28/04/2025T14:01:58-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/04/2025T20:01:58Z / 28/04/2025T14:01:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8569812			
	Datos estampillados	28BFE2FC1360DE7799067FFCB820E59BD04E92704D65494F3731AF817225DBFB			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T20:39:56Z / 23/04/2025T14:39:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	88 83 12 e8 0c db 19 ce 28 d0 e3 4f c6 69 3d da ad 55 9e 4f 80 86 f2 99 48 88 6c ba 7e cd ed 5e cf 17 4e c7 87 a5 7d 4c df 71 1d b4 fe ef f0 7b 67 c7 58 b7 af 3b c0 5a 76 29 2d c5 87 fb cd a5 82 39 39 63 d4 04 15 9d 1e fc c4 a4 50 0e 17 bb e7 d5 a1 82 8a 72 fe f2 a0 04 ff 54 91 64 7e e0 eb 5e 2c 91 08 ab 5f bd d4 81 2c 81 9b 16 88 05 2f da 78 f4 da 01 47 8f 5d 86 32 2d b7 70 f2 0a 1c 53 07 d6 c0 49 d6 62 01 db c3 66 f4 c6 b1 4a bf 79 06 70 63 70 a5 96 c2 ec 83 48 9d b3 64 72 97 46 f4 12 b8 29 03 d3 a5 f0 8b 79 75 fd c8 b8 bf 10 65 81 5a 91 b9 9c 70 85 0c ab 78 fd ff ac d7 42 ce 44 28 63 9c aa b9 cb a2 c9 18 26 10 fc 88 61 92 2c 5b 95 60 03 25 e5 6b 5f c7 d7 25 b7 5a 33 99 6c 79 19 ed c3 11 90 93 fc 22 4a c9 08 41 11 8c 9b d1 b5 6f 21 69 4e 94 ea 80 17 17 5b			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T20:39:56Z / 23/04/2025T14:39:56-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T20:39:56Z / 23/04/2025T14:39:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8552161			
	Datos estampillados	D5CB340B6979F1D41FC436DDCABD36C3D82812A12A8C295A44B6800CE38BBD9F			